



**Informativo N° 26**  
**Agosto, 2014**

**Aspectos más destacados:**

1. Proyecto de Reglamento de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
2. Renovación de inscripción en el Registro de Empresas y Personas que efectúan operaciones financieras o de cambio de moneda.
3. Capacitaciones.

**1. Proyecto de Reglamento de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.**

Hacemos de su conocimiento que el 15.08.2014 la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ha prepublicado el proyecto de Reglamento de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, que tiene por finalidad establecer disposiciones en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo (LA/FT), considerando para tal efecto estándares internacionales, las mejores prácticas sobre la materia, así como aquellos aspectos identificados como producto de la labor de supervisión.

La referida norma resultaría aplicable a las empresas señaladas en los artículos 16° y 17° de la Ley General del Sistema Financiero, del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702 y sus normas modificatorias, al Banco Agropecuario, al Banco de la Nación, al Fondo de Garantía para la Pequeña Industria – FOGAPI, a las administradoras privadas de fondos de pensiones, a la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE, al Fondo Mivivienda S.A., a los corredores de seguros y a las cooperativas de ahorro y crédito no autorizadas a operar con recursos del público.

Entre los aspectos más relevantes del proyecto de Reglamento Gestión de Riesgos de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo destacan:

- La adecuación de la regulación local a las 40 Recomendaciones del GAFI, así como de las mejores prácticas y estándares internacionales.
- Se incorpora el concepto de riesgos de LA/FT, factores de riesgos, así como las herramientas de gestión de riesgos de LA/FT que deberán desarrollar las empresas supervisadas.
- Se establecen obligaciones en materia de prevención de LA/FT para los corredores de seguros.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un **formulario electrónico que permanecerá activo hasta el 19 de septiembre de 2014**, fecha a partir de la cual, se iniciará el proceso de consolidación del proyecto de norma.

En el siguiente enlace se puede descargar el referido reglamento y acceder al formulario citado:

[http://www.sbs.gob.pe/0/modulos/JER/JER\\_Interna.aspx?ARE=0&PFL=0&JER=104](http://www.sbs.gob.pe/0/modulos/JER/JER_Interna.aspx?ARE=0&PFL=0&JER=104)

## 2. Renovación de inscripción en el Registro de Empresas y Personas que efectúan operaciones financieras o de cambio de moneda

De acuerdo a lo establecido en la Resolución SBS N° 6338-2012, la inscripción en el Registro de las personas naturales o jurídicas dedicadas a la compra y venta de divisas o moneda extranjera y/o las empresas de créditos, préstamos y empeño tiene una **duración de dos (02) años** contados a partir de la fecha de inscripción, luego de los cuales caducará.

El plazo de caducidad deberá contabilizarse de la siguiente manera:

Ejemplo:

Tipo de Documento emitido	Fecha de notificación	Fecha de caducidad
- Oficio de autorización de inscripción.	11.11.2012	12.11.2014*
- Resolución individual de autorización de inscripción.		
- Resolución publicada en el diario oficial El Peruano.		

\*El plazo se contabiliza a partir del día siguiente de la notificación del documento emitido (resolución, oficio o publicación en el diario Oficial el Peruano).

La renovación de la inscripción en el Registro debe realizarse **dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de caducidad**. Siguiendo el anterior ejemplo, el plazo para solicitar la renovación sería el siguiente:

Período en el que debe presentar su inscripción de renovación
Del 30.09.2014 al 12.11.2014

### Requisitos:

- Carta de Renovación, de acuerdo al Formato C. En el siguiente enlace, podrá descargar el referido formato: [http://www.sbs.gob.pe/0/modulos/JER/JER\\_Interna.aspx?ARE=0&PFL=2&JER=1351](http://www.sbs.gob.pe/0/modulos/JER/JER_Interna.aspx?ARE=0&PFL=2&JER=1351)
- Documentación que de ser el caso, sustente modificaciones a la información contenida en el Registro, conforme a lo establecido en el artículo 5° de la Resolución SBS N° 6338-2012. Por ejemplo: referida a la información de documento de identidad, accionistas, capital u objeto social, cambistas afiliados y clientes, entre otros.

### Consecuencias de no renovar la inscripción en el Registro:

- Exclusión automática del Registro, sin perjuicio de las consecuencias administrativas que corresponden por ejercer las actividades de compra y venta de divisas o moneda extranjera y de empresas de crédito, préstamos y empeño sin haber renovado su inscripción en el Registro.
- Cierre del establecimiento comercial.

Unidad de Inteligencia  
Financiera del Perú  
(UIF-Perú)

Dirección  
Av. Salaverry N° 2555 San  
Isidro

TELÉFONO:  
(511) 630-9004

## 3. Capacitaciones correspondientes al mes de agosto.

### 3.1. Capacitaciones correspondientes al mes de agosto.

Tema	Organizador	Lugar
Seminario Nacional sobre Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo	FENACREP	Lima
Funciones de la UIF-Perú	ONPE	Lima
Registro de Operaciones para Notarios	Colegio de Notarios de Cusco	Cusco
Desarrollo para Programa de Cumplimiento para Sujetos Obligados	UIF-Perú	Cusco
Financiación del contrabando y delitos intelectuales y su relación con otros ilícitos-Enfoque Regional	Ministerio de la Producción	Chiclayo
Financiación del contrabando y delitos intelectuales y su relación con otros ilícitos-Enfoque Regional	Ministerio de la Producción	Piura
Financiación del contrabando y delitos intelectuales y su relación con otros ilícitos-Enfoque Regional	Ministerio de la Producción	Cusco
Faltas y Sanciones que afectan a los Sujetos Obligados	ASOMIF	Lima

### 3.2. Capacitaciones a realizarse en el mes de setiembre organizada por la UIF-Perú.

#### Seminario de Capacitación sobre el Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

La UIF-Perú, realizará un evento de capacitación gratuito el día 19 de setiembre en la ciudad de Iquitos, sobre la implementación del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo; el cual estará dirigido a los Sujetos Obligados del departamento de Loreto.

Informes e inscripciones al correo electrónico a: [capacitacion\\_uif\\_a@sbs.gob.pe](mailto:capacitacion_uif_a@sbs.gob.pe).

### 3.3. Capacitaciones externas a realizarse en el mes de setiembre.

Esta información sólo tiene carácter referencial, su difusión no genera ningún compromiso por parte de la SBS:

Nombre del evento	Lugar	Fechas de realización	Informes
I Seminario Internacional sobre Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en el Sector Minero - SIPLAFTMIN	Cámara de Comercio de Lima (CCL)	02.09.2014 y 03.09.2014	<a href="mailto:siplaftmin2014@cedpe.com">siplaftmin2014@cedpe.com</a> <a href="http://www.siplaftmin.com">www.siplaftmin.com</a> Teléfonos: (511) 5149100 – Anexos 102-120-127 (Sra. Marjorie McCallum) 9935-85613 / 9999-85394 / 9973-73633

Unidad de Inteligencia  
Financiera del Perú  
(UIF-Perú)

Dirección  
Av. Salaverry Nº 2555 San  
Isidro

TELÉFONO:  
(511) 630-9004

### 3.4. Programa Virtual: “Lineamientos Generales del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo”.

Se les recuerda que se encuentran abiertas las inscripciones al “Programa Virtual de Lineamientos Generales del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo”.

El Programa se dicta completamente en línea y de manera gratuita, y estará abierto durante todo el año.

#### **Público Objetivo:**

El Programa está dirigido a los sectores económicos considerados por la legislación como Sujetos Obligados a informar, otorgándoles los conocimientos básicos que les permitan fortalecer el sistema anti lavado en sus empresas.

No obstante ello, podrán acceder al mismo todas las personas que se encuentren interesadas en dichos conocimientos.

### Programa Virtual: “Lineamientos Generales del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo”.

#### **Contenido:**

- a) La Unidad de Inteligencia Financiera, el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.
- b) Similitudes y Diferencias entre el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.
- c) Obligaciones de los Sujetos Obligados.

#### **Emisión de diploma:**

Culminado el Programa, los participantes interesados en obtener el certificado podrán acceder a una evaluación de conocimientos y con ello podrán acreditar el cumplimiento de la obligación establecida en la normativa vigente.

#### **Proceso de Inscripción:**

Acceder a la dirección del aula virtual <http://aulauif.sbs.gob.pe> y seguir el siguiente procedimiento:

1. Registrar una nueva cuenta de usuario proporcionando sus datos personales, cuidando de elegir adecuadamente sus credenciales de acceso (nombre de usuario y contraseña).
2. Recibirá un mensaje para que confirme su información en la dirección de correo electrónico que ingresó al momento del registro.
3. Iniciar su sesión e inscribirse al Programa SPLAFT (ingresar al banner ubicado en la parte inferior de la pantalla).
4. Una vez inscrito podrá ingresar al aula virtual en la dirección de Internet antes mencionada, haciendo uso de sus credenciales de acceso, accediendo a cada uno de los cursos que conforman el Programa.

#### **Consultas:**

Pueden dirigir sus consultas al correo: [capacitacion\\_uif\\_e@sbs.gob.pe](mailto:capacitacion_uif_e@sbs.gob.pe).

**Unidad de Inteligencia  
Financiera del Perú  
(UIF-Perú)**

Dirección  
Av. Salaverry N° 2555 San  
Isidro

TELÉFONO:  
(511) 630-9004